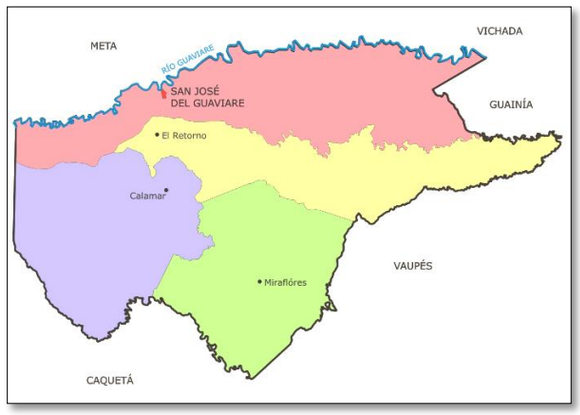
ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSITCO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.

1. Ubicación geográfica objeto del proceso:

Guaviare está ubicado en la región Amazonia, limitando al norte con Meta, al noreste con Vichada y al sur con Vaupés y Caquetá. Su capital San José de Guaviare se encuentra localizado en el Norte del Departamento, ocupando una franja que sigue el curso de los ríos Guayabero y Guaviare. Limita al norte con el departamento del Meta, al occidente con el departamento de Caquetá, al orienta con el departamento del Guainía y al sur con los municipios de Calamar y El Retorno.[1] A continuación, el mapa de la ubicación de los 4 municipios del Departamento de Guaviare, área de influencia de este Centro de Formación.



Fuente: Imágenes Google

1.1. Vías de comunicación:

1.1.1. Aéreas:

A este Departamento se llega por este medio contando con un Aeropuerto de categoría III. Hacen presencia Satena e Easy Fly y otras pequeñas empresas de transporte aéreo principalmente con aviones tipo Cesna.

1.1.2. Terrestres:

Las vías que conducen desde y hacia el Departamento han mejorado ostensiblemente en los últimos años gracias a la inversión del Gobierno Nacional. Desde Bogotá D.C. por la vía al llano se llega a Villavicencio capital del Meta, pasando por las poblaciones de Acacias, Guamal, San Martín, Granada, Puerto Lleras y Puerto Concordia, este último separado del Departamento del Guaviare por el río que lleva el mismo nombre. Finalmente se avanzan aproximadamente cinco kilómetros para llegar al imponente puente del Nowen, vocablo indígena que significa Puerta del Guaviare, dando la bienvenida a este hermoso territorio.

1.1.3. Fluviales:

[1] Plan Básico de Ordenamiento Territorial, municipio de San José del Guaviare

Desde el Municipio de Puerto Lleras en el Meta se puede llegar a la capital del Guaviare navegando por el río Ariari, el cual se une al Guayabero cerca de puerto Concordia, Meta, formado el Río Guaviare, principal vía fluvial del Departamento.

2. Identificación del sector que demanda el objeto contractual

Sector Servicios. También conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: **comercio**, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo y un largo etcétera. (Geografía e historia 3º ESO).

3. VARIABLES ECONÓMICAS

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información:

3.1. DÓLAR

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior



https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=15

Comportamiento de la TRM en el último mes:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2024-04-04

4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR -IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2023 - 2024

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	**1,09**	3,47	**2,01**	13,28	**7,74**

Fuente: DANE, IPC.

5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. [2] El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

6. ANÁLISIS LEGAL:

La mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, y en razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, es a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta

[2] Banco de la República de Colombia

Inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

6.1. Clasificación UNSPSC

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

LOTE 1. AGROPECUARIA/ AGRÍCOLA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	10	12	17	02	Alimento granulado para peces
2	10	12	16	---	Alimento avícola
3	10	12	21	01	Comida para cerdos
4	10	12	17	---	Alimento para peces
5	10	17	15	---	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
6	10	17	17	02	Fungicidas
7	10	17	16	---	Abonos químicos y nutrientes para plantas
8	10	19	15	09	Insecticida
9	11	10	15	05	Azufre
10	10	15	15	---	Semillas y plántulas vegetales
11	10	15	16	09	Semillas de maíz
12	10	15	17	01	Semillas de arroz
13	30	11	16	07	Cal viva
14	42	12	16	---	Productos veterinarios
15	51	10	26	---	Antibióticos veterinarios
16	27	11	20	---	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
17	41	12	18	---	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
18	24	12	15	----	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
19	10	10	16	01	Pollos vivos

LOTE 2. FERRETERIA-ELECTRICOS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	31	16	23	---	Ferretería de montaje
2	31	16	28	---	Ferretería en general
3	40	14	17	---	Material de ferretería y accesorios
4	39	10	16	---	Lámparas y bombillas
5	39	12	13	---	Cuadros, registros y menaje para electricidad
6	39	12	14	---	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
7	39	12	16	---	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos

8	39	12	17	---	Ferretería eléctrica y suministros
9	39	12	19	---	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
10	39	12	22	---	Interruptores eléctricos y accesorios
11	39	13	16	---	Dispositivos de protección de alambre
12	27	11	21	32	Abrazaderas de fijación
13	31	15	20	---	Cable de seguridad
14	27	11	21	---	Herramientas de sujeción y fijación
15	31	21	19	04	Brochas
16	24	10	15	07	Carretillas
17	31	20	15	02	Cinta aislante eléctrica
18	31	20	15	---	Cinta adhesiva
19	31	16	24	---	Fijadores varios
20	31	16	24	04	Grapas
21	27	11	19	---	Herramientas gruesas y de acabado
22	27	11	19	18	Lija manual
23	27	11	20	---	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
24	27	11	20	01	Machetes
25	27	11	20	02	Azadones
26	27	11	20	04	Palas
27	27	11	16	---	Herramientas de perfilar
28	31	20	16	---	Otros adhesivos y selladores
29	31	20	16	10	Pegamentos
30	26	11	17	---	Baterías, pilas y accesorios
31	31	16	20	---	Clavos
32	31	21	15	---	Pinturas y tapa poros
33	40	17	16	---	Tubos y tuberías industriales
34	40	17	16	17	Tubo PVC para uso industrial
35	46	18	15	04	Guantes de protección
36	31	16	15	---	Tornillos
37	31	16	24	14	Abrazadera
38	31	16	25	04	Soportes para accesorios eléctricos
39	31	16	30	---	Embragues

LOTE 3. SISTEMAS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	43	22	33	----	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
2	43	22	33	17	Removedor de búfer de fibra óptica
3	43	20	18	----	Dispositivos de almacenamiento
4	43	22	18	----	Dispositivos de red óptica
5	43	22	26	----	Equipo de servicio de red

LOTE 4. SALUD PÚBLICA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	42	29	16	14	Tijeras para uso quirúrgico
2	47	13	18	---	Soluciones de limpieza y desinfección
3	47	13	17	---	Suministros para aseos
5	42	31	24	---	Productos para la curación de heridas
6	42	18	22	---	Termómetros médicos y accesorios
7	42	18	20	---	Protección de la respiración
8	14	11	17	03	Toallas de papel
9	46	18	17	---	Protectores de cara y cabeza
10	42	14	25	---	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
11	51	10	27	----	Antisépticos
12	42	14	15	----	Bolas de algodón y copitos aplicadores
13	42	13	22	----	Guantes y accesorios médicos
14	42	14	26	----	Jeringas y accesorios
15	42	18	18	----	Oxímetros de pulso
16	42	18	22	----	Termómetros médicos y accesorios
17	42	18	28	----	Básculas médicas de peso
18	42	22	15	----	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
19	42	22	16	----	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados
20	42	31	15	----	Vendas y vendajes y productos relacionados
21	41	11	16	05	Medidoras de tensión
22	46	18	18	04	Gafas protectoras
23	42	18	27	----	Dispositivos de medición de talla de examen médico

LOTE 5. GASTRONOMÍA/AGROINDUSTRIA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
2	50	11	15	00	Carne y aves de corral
3	50	30	67	00	Fresas
4	52	15	19	00	Utensilios para hornear domésticos
5	50	13	17	----	Productos de leche y mantequilla
6	50	13	18	----	Queso
7	50	12	15	----	Pescado
8	50	22	10	02	Harina
9	50	40	17	---	Suministros y mezclas para hornear
10	50	40	25	----	Zanahorias
11	50	30	20	----	Moras
12	50	30	53	----	Duraznos
13	50	13	16	----	Huevos y sustitutos

14	24	11	15	----	Bolsas
15	12	18	16		Aceites
16	50	19	24	03	Miel
17	50	30	45	----	Mangos
18	50	30	51	00	Papayas
19	50	30	52	----	Maracuyás

LOTE 6. ARTESANÍAS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	54	10	16	---	Bisutería
2	11	12	20	01	Tríplex
3	15	12	15	---	Preparados lubricantes
4	60	12	12	---	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
5	60	12	10	---	Pinturas
6	60	12	11	---	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista

LOTE 7. CONFECCIONES

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	53	14	16	---	Suministros de costura variados
2	53	14	15	03	Cremalleras
3	23	12	16	12	Agujas para máquina de coser
4	11	12	18	02	Algodón
5	11	15	17	---	Hilos
6	11	16	21	---	Tejidos o telas especiales
7	11	16	17	00	Tejidos de algodón
8	11	16	17	03	Tela de algodón Oxford
9	11	16	21	09	Encaje

LOTE 8. COSMETOLOGÍA/BELLEZA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	47	13	15	---	Trapos y paños de limpieza
2	53	13	16	---	Baño y cuerpo
3	53	13	16	02	Artículos para el cuidado del cabello
4	53	13	16	07	Lociones o aceites para manos o cuerpo
5	53	13	16	09	Productos de protección solar
6	53	13	16	11	Cremas de afeitar
7	53	13	16	13	Productos para el cuidado de la piel
8	53	13	16	14	Productos para el cuidado de los pies
9	53	13	16	17	Implementos para la manicure

10	53	13	16	18	Implementos para la pedicura
11	53	13	16	19	Cosméticos
12	53	13	16	20	Perfumes o colonias o fragancias
13	53	13	16	23	Productos depilatorios o para remover vello
14	53	13	16	28	Champús
15	53	13	16	29	Kits de maquillaje
16	53	13	16	34	Productos químicos protectores
17	53	13	16	38	Esmalte para uñas
18	53	13	16	40	Removedor de esmalte
19	53	13	16	44	Aceites esenciales de aromaterapia

LOTE 9. DEPORTES

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	49	16	15	---	Equipos para deportes de campo
2	49	16	16	---	Equipos para deportes de raqueta y pista
3	49	20	15	12	Lazos para saltar

LOTE 10. DIDÁCTICA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	44	12	16	13	Removedores de grapas (saca ganchos)
2	44	12	16	15	Grapadoras
3	44	12	16	18	Tijeras
5	44	12	16	19	Tajalápices manuales
6	44	12	16	34	Rollos adhesivos
7	44	12	17	01	Bolígrafos
8	44	12	17	16	Lápices de madera
9	44	12	17	08	Marcadores
10	44	12	18	04	Borradores
11	44	12	20	03	Carpetas
12	44	12	21	04	Clips para papel
13	44	12	21	07	Grapas
14	14	11	15	14	Blocs o cuadernos de papel
15	14	11	15	07	Papel para impresora o fotocopiadora
16	44	11	19	12	Borradores para tableros blancos
17	31	21	15	02	Pinturas de agua
18	31	21	09	04	Brochas
19	44	11	15	15	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
20	60	12	11	-----	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista

21	31	20	15	03	Cinta de enmascarar
22	31	20	15	-----	Cinta adhesiva
23	31	20	15	05	Cinta doble faz
24	31	20	15	12	Cinta transparente
25	44	11	18	----	Suministros de dibujo
26	43	21	17	----	Dispositivos informáticos de entrada de datos
27	60	12	11	17	Papel de seda para manualidades
28	60	12	11	24	Papel kraft
29	31	20	16	----	Otros adhesivos y selladores
30	44	10	16	02	Máquinas perforadoras o para unir papel
31	60	12	12		Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios

LOTE 11. LABORATORIO

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	41	10	48	----	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
2	12	16	15	---	Indicadores y reactivos
3	12	35	21	---	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
4	12	35	23	---	Compuestos inorgánicos
5	41	11	12	----	Instrumentos de medida de temperatura y calor
6	41	11	23	----	Instrumentos de medición de la humedad
7	41	11	55	02	Sonómetros
8	41	11	53	09	Luxómetros
9	41	11	61	05	Reactivos o soluciones químicas

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guaviare ha adelantado por modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa la compra de materiales de formación, tal como se evidencia a continuación-

Entidad:	Sena Regional Guaviare
No. del proceso:	SASI-GVR-CDATTG-0010-2023
Modalidad:	Subasta Inversa
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.5029897 CO1.PCCNTR.5029899
Objeto:	Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Valor:	$389.622.613
Plazo:	7 meses
Proveedor seleccionado	WILSON LEON GARRIDO CARLOS AUGUSTO RIVERA FONCE

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SOLICITADA DENTRO DEL PROCESO	
Índice de Liquidez	= o > 1,5
Índice de Endeudamiento	< o = 0,61
Razón de Cobertura de Intereses	> o = 1,6
Rentabilidad sobre el patrimonio	= o > 0,08
Rentabilidad sobre activos	= o > 0,05

Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4390073&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entidad:	Sena Regional Guaviare
No. del proceso:	SASI-GVR-CDATTG-009-2022
Modalidad:	Subasta Inversa
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.3697453
Objeto:	Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Valor:	$289.785.890
Plazo:	8 meses
Proveedor seleccionado	DEICY BRAVO JOJOA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SOLICITADA DENTRO DEL PROCESO	
Índice de Liquidez	= o > 1,72
Índice de Endeudamiento	< o = 0,61
Razón de Cobertura de Intereses	> o = 1,8
Rentabilidad sobre el patrimonio	= o > 0,11
Rentabilidad sobre activos	= o > 0,05

Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901721&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entidad:	Regional Guaviare
No. del proceso:	SASI-GVR-CDATTG-001-2021
Modalidad:	Subasta Inversa
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.2447464 CO1.PCCNTR.2447468
Objeto:	Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
Valor:	$428.607.969
Plazo:	8 meses
Proveedor seleccionado	INVERSIONES LEON CUELLAR SAS SOLUCIONES SCM S.A.S
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SOLICITADA DENTRO DEL PROCESO	
Índice de Liquidez	= o > 3.27
Índice de Endeudamiento	< o = 52.23%
Razón de Cobertura de Intereses	> o = 6.1
Rentabilidad sobre el patrimonio	= o > 0.10
Rentabilidad sobre activos	= o > 0.09

Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1838462&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entidad:	Regional Guaviare
No. del proceso:	SASI-GVR-CDATTG-004-2020
Modalidad:	Subasta Inversa

No. del contrato:	CO1.PCCNTR. 1551914 CO1.PCCNTR. 1551913 CO1.PCCNTR. 1551915
Objeto:	Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Valor:	$477.388.263
Plazo:	8 meses
Proveedor seleccionado	FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS INVERSIONES LEON CUELLAR SAS COMERCIALIZADORA CDT SAS
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SOLICITADA DENTRO DEL PROCESO	
Índice de Liquidez	= o > 1.20
Índice de Endeudamiento	< o = 60%
Razón de Cobertura de Intereses	> o = 1.2
Rentabilidad sobre el patrimonio	= o > 0.06
Rentabilidad sobre activos	= o > 0.02

Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1188136&isFromPublicArea=True&isModal=False

7.1 Análisis de la Oferta a Nivel Departamental

Revisando el historial de los procesos adelantados por la entidad para la misma necesidad, en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 se registran los siguientes proveedores a nivel territorial:

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VIGENCIAS EN LAS CUALES SE PRESENTARON
1	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ - Distribuciones Santy & MK	94385752	2021-2022
2	INVERSIONES LEON CUELLAR SAS	900860889	2020-2021-2022
3	HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES - Distribuidora Haet	9733157	2021-2022
4	GRUPO LA COLINA AZUL S.A.S ZOMAC	901561841	2023
5	WILSON LEON GARRIDO	86045570	2023
6	ELKIN MAURICIO MORALES LOPEZ	80205659	2020-2021-2023
7	CARLOS AUGUSTO RIVERA FONCE	13703441	2023

Por lo anterior, se puede evidenciar que dentro del Departamento se cuenta con pluralidad de oferentes que cumplen con las condiciones requeridas para participar dentro del proceso. Por otro lado, es de resaltar que existen otros proveedores cuya actividad económica guarda relación con algunos de los lotes objeto del presente proceso, sin embargo su limitación o incumplimiento, en ocasiones, obedece a los requisitos en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la entidad según requisitos registrados en SIGA, razón por la cual si figuran como proponentes con otras entidades públicas radicadas en nuestro Departamento.

7.2 PERSPECTIVA FINANCIERA

Con base en estos contratos, se realizó verificación a los principales requisitos habilitantes, con el fin de determinar el tipo de exigencia que las entidades públicas están teniendo en cuenta en procesos similares al que se pretende adelantar en la Regional Guaviare y que sirven de insumo para establecer la experiencia, la capacidad financiera y organizacional.

CTO. No. PROCESO	ENTIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
		Mayor o Igual	Menor o igual	Mayor o Igual	Mayor o Igual	Mayor o Igual
SASI-GVR-CDATTG-010-2023	Sena Guaviare	1,5	0,61	1,6	0,05	0,08
SASI-GVR-CDATTG-009-2022	Sena Guaviare	1,72	0,61	1,8	0,05	0,11
SASI-GVR-CDATTG-001-2021	Sena Guaviare	3.27	52.23%	6.1	0.09	0.10
SASI-GVR-CDATTG-004-2020	Sena Guaviare	1.20	60%	1.2	0.02	0.06
SASIP-RM-CISM-001-2022	Sena Meta	1,3	75%	1,00	0,20	0,20
SASI-VLL-CAB-0002- 2022	Sena Buga	1,5	61%	3,00	0,02	0,05
SASI-CMC-CBA-010-2022	Sena Cundinam.	4,00	40%	10	10	15
SASI-NRÑ-CAPCP-0007-2022	Sena Nariño	1,50	47%	1,50	0,05	0,10
SASI-RM-CAM-04-2021	Sena Meta	1.3	75%	1.0	5%	5%
SASI-RM-CAM-03-2021	Sena Meta	1.3	75%	1.0	5%	5%
SASI-PTY-CAAA-0003-2021	Sena Putumayo	1.45	0.68	1.71	0.03	0.30
SASI-DC-CICG-007-2021	Distrito Capital	1.0	49%	1.9	3%	6%
SASI-CSN-CAFEC-0187-2021	Sena Casanare	3.0	50%	0.50	11%	17%

De conformidad con la anterior información y al realizar el respectivo análisis del objeto a contratar del presente proceso, su complejidad, cuantía, entre otras, la entidad determina los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, como requisitos habilitantes para el proceso:

CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
Mayor o Igual	Menor o igual	Mayor o Igual	Mayor o Igual	Mayor o Igual
1.5	0.60	1.6	0.05	0.07

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó en la plataforma de SECOP II la solicitud de cotización, mediante el módulo de *solicitud de información a proveedores"*, en cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. De esas solicitudes de cotizaciones, empresas respondieron enviando su propuesta económica, que se adecuaron a los requisitos exigidos dentro del formato de cotización. Una vez obtenidas las cotizaciones, se procedió a establecer el valor del presupuesto; resultados que se muestran en el documento "Estudio de mercado".

9. PERSPECTIVA TÉCNICA

a) El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, sin exceder el 31 de octubre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

b) El lugar de ejecución y entrega de los elementos y/o materiales será el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, ubicado en la carrera 19 C No. 16-48 del Municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare. Sin embrago se aclara que algunas entregas, por necesidad del servicio, deberá ser entregada en el lugar solicitado por parte del supervisor del contrato en las diferentes sedes pertenecientes al Centro de formación (Sede centro Cra 24 # 7-10 y kilómetro 11 sede biodiversa - vía Puerto Arturo).

10. ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En el presente proceso de contratación se determinaron los siguientes riesgos que pueden surgir en el momento de la ejecución del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No entregar los elementos en el tiempo establecido en el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3: Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Suscripción del acta de inicio	Suscripción de certificación de cumplimiento	Comunicación constante con el supervisor. Realizar con el contratista un cronograma para la realización de cada examen	Durante toda la ejecución del contrato
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Adquisición de Bienes de baja calidad	Mala calidad de los bienes entregados	3: Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Cuando se presente mala calidad debe hacerse exigible las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2. Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Suscripción del acta de inicio	Suscripción del acta de recibo final	Comunicación constante con el supervisor	Durante toda la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Requiere un plan para implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Periodicidad	¿Se realiza el monitoreo y revisión?
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del objeto contractual.	1. Raro	2. Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Suscripción del acta de inicio	Suscripción del acta de recibo final	Información permanente del mercado y comunicación constante con el supervisor.	Durante toda la ejecución del contrato
4	General	Interno	Planeación	Económico	Variación en el mercado de los precios de los servicios contratados por reglamentación Legal	Desequilibrio financiero en la ejecución del contrato	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Entidad	Realizar un adecuado estudio del mercado y estudio del sector	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Entidad	Solicitud de cotizaciones al mercado	Realización del estudio de mercado	Verificación de los precios de los servicios a contratar, por parte del personal idóneo	Constantemente
5	General	Interno	Planeación / Selección/Contratación	Operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	3. Posible	1. Insignificante	4	Riesgo Bajo	Entidad	Verificación de la lista de chequeo por cada modalidad de contratación previo a la publicación de cada acto administrativo.	2. Improbable	1. Insignificante	3	Riesgo bajo	NO	Entidad	Publicación del Pliego de Condiciones y/o Invitación Pública	Adjudicación y elaboración del contrato en SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Durante la etapa precontractual y contractual
6	Específico	Interno	Ejecución	Ambientales	Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Incumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, así como la normatividad aplicable de cada proceso	4. Probable	2. Menor	6	Riesgo alto	Entidad	Seguimiento por parte del líder de Gestión Ambiental y SST durante la ejecución de las obligaciones contractuales, en acompañamiento con el supervisor del contrato	2. Improbable	1. Insignificante	3	Riesgo bajo	Sí	Entidad	Desde la designación de supervisión	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Durante la ejecución del contractual

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la Entidad establecerá condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, para lo cual se

deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. En tal sentido, el número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente: El número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

EXPERIENCIA PARA MIPYME:

El proponente que ostente la calidad de MIPYME y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, acreditarán experiencia en contratos ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea o haya consistido en el: SUMINISTRO, VENTA, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y/O PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES a los del lote o lotes a ofertar, según las condiciones descritas en el siguiente cuadro (Detalle de experiencia requerida).

La sumatoria de los valores en SMMLV debe ser igual o superar el valor del 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del lote o lotes a los que se presente.

Detalle de experiencia requerida		
LOTE	**Códigos UNSPSC mínimos requeridos según numeral 4**	**Cantidad máxima de contratos o certificaciones**
LOTE 1: AGROPECUARIA	Mínimo 10	3
LOTE 2: FERRETERÍA / ELECTRICOS	Mínimo 15	3
LOTE 3: SISTEMAS	Mínimo 2	2
LOTE 4. SALUD PÚBLICA	Mínimo 10	2
LOTE 5: GASTRONOMÍA/AGROINDUSTRIA	Mínimo 10	2
LOTE 6. ARTESANÍAS	Mínimo 3	2
LOTE 7. CONFECCIONES	Mínimo 5	2
LOTE 8. COSMETOLOGIA/BELLEZA	Deberá contar con el código 53131600	2
LOTE 9. DEPORTES	Mínimo 1	2
LOTE 10: DIDÁCTICA	Mínimo 10	3
LOTE 11. LABORATORIO	Mínimo 5	2

NOTA: Para el cumplimiento de los códigos de experiencia relacionados en el numeral 4, los proponentes deberán tener presente hasta esta el tercer nivel de clasificación, es decir hasta la “Clase”. Lo anterior, considerando que la codificación reportada en el RUP se registra hasta el tercer nivel.

En el evento que se exceda el número de certificaciones, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las cantidades requeridas según los pliegos y se tomarán dichas cantidades en el orden que hayan sido relacionadas en el formato de experiencia presentado con la propuesta.

NOTA: El oferente interesado deberá diligenciar el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para determinar los contratos con los cuales hará valer su experiencia requerida en el presente proceso de selección.

Condiciones de los Contratos Certificados:

Las certificaciones presentadas deberán corresponder a contratos con las siguientes condiciones:

- Las certificaciones se deben presentar en forma individual, por cada uno de los contratos. En caso de que se alleguen en una certificación más de un contrato, cada uno de los allí relacionados se contarán individualmente y su consecutivo para determinar la cantidad, será el mismo orden en que se relacionen en la certificación.

- Cada certificación debe estar acompañada de la copia del contrato y copia del acta de liquidación. En el caso de contar con adiciones y modificaciones, deberán aportarse.

- Contenido de las certificaciones: El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

  a) Nombre y NIT del contratante
  b) Nombre del contratista
  c) Número del contrato
  d) Objeto del contrato
  e) Actividades, elementos, productos o bienes contratados
  f) Valor total del contrato
  g) Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
  h) Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
  i) Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II ò TVEC)
  j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
  k) Firma del funcionario competente.

- De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

- De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.

- La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

- Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

- Para el caso de experiencia adquirida en Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia conforme el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De acuerdo con las reglas determinadas en el presente documento y lo indicando en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para mipyme no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a Mipyme.

San José del Guaviare, 7 de mayo de 2024

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector Centro de Desarrollo Agroindustrial
Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Arles Echeverry Giraldo - Técnico G-01 Gestión Contractual

Revisó: Marly Contreras Rodríguez - Abogada Contratación Bienes y Servicios

Revisó: Carlos Alberto Sánchez Carvajal – Profesional Homólogo de Planeación